



Buenos Aires, 30 de septiembre de 2014

Expediente Nro. 130/2014- Licitación Pública N° 3/2014

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

Vuelven las actuaciones de referencia a los efectos de que esta Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 51/13 proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar los siguientes aspectos de las propuestas presentadas en la licitación de referencia.

1. MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.

CUIT N° 30-70708853-9

Aspectos formales.

Se ha verificado que se encuentra incorporado en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), Fs. 324 y que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante.

Si bien el Certificado Fiscal Para Contratar se encuentra vencido a la fecha, lucía vigente a la fecha de la emisión del primer informe (vto. 17/09/2014), según las constancias obrantes a fs. 329; y en virtud de que obran condicionamientos no subsanables en la oferta, se entiende inoportuno solicitar el formulario de solicitud de renovación del mismo.

En relación a la personería, ha presentado copia certificada del Contrato Social obrante a fs. 351/389, verificando los datos del firmante de la oferta.



Defensoría del Público de Provincia de
Comunicaciones - Subvención

Ha omitido la presentación de los formularios solicitados en art. 19 punto 2 inc. 1), los cuales fueron verificados en el Sistema SLU e impresos como consta a fs. 788/789 por el Departamento Compras y contrataciones.

A fs. 766/768 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

La firma ha omitido la presentación de declaración jurada de que cuenta con los productos ofrecidos en stock en el país por sí o por terceros. Además, presenta copia simple de los balances.

Por último, a fs. 218 obran condicionamientos con respecto a la forma de pago, solicitando un pago anticipado del TREINTA (30) por ciento contra póliza de caución, y el saldo a QUINCE (15) días corridos a partir de la recepción definitiva, y un plazo de entrega para el Renglón N° 1 de entre DIEZ (10) y VEINTE (20) días hábiles, ambos en contraposición a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, siendo esto causal de desestimación no subsanable de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

Aspectos Técnicos.

Del Informe Técnico elaborado por el Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, obrante a fojas 957/958, surge que la oferta presentada para los Renglones Nros. 1, 2 y 3 cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas.

Aspectos económicos.

2014 - "Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales"



La oferta presentada para los renglones anteriormente mencionados se encuentra dentro de los valores económicos presupuestados originalmente.

2. VIDITEC S.A.

CUIT N° 30-59015101-3

Aspectos formales.

Del examen de los aspectos formales se desprende que se encuentra incorporado en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), Fs. 535 y que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante.

Luce vigente además el Certificado Fiscal para Contratar (vto. 08/01/2015), según las constancias obrantes a fs. 959/960.

En relación a la personería, ha presentado copia certificada del Estatuto, y copia certificada de poder, obrantes a fojas 537/567 y 568/573 respectivamente, verificando los datos del firmante de la oferta.

Ha omitido la presentación de los formularios solicitados en art. 19 punto 2 inc. 1), los cuales fueron verificados en el Sistema SLU e impresos como consta a fs. 800/801 por el Departamento Compras y contrataciones.

Por último, a fs. 769/770 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos.

Del Informe Técnico elaborado por el Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, obrante a fojas 957/958, surge que la oferta presentada para los Renglones



Nros. 1, 2 y 3 cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas.

Aspectos económicos.

La oferta presentada para los renglones anteriormente mencionados se encuentra dentro de los valores económicos presupuestados originalmente.

3. SKATO S.R.L.

CUIT N° 30-70755672-9

Del examen de los aspectos formales se desprende que se encuentra incorporado en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), Fs. 696 y que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante.

Si bien no presenta el Certificado Fiscal para Contratar, obra a fs. 695 la solicitud mediante el Formulario F.206/I, constatándose su posterior otorgamiento a fs. 802/803 (vto 16/10/2014).

Ha omitido la presentación de los formularios solicitados en art. 19 punto 2 inc. 1), los cuales fueron verificados en el Sistema SLU e impresos como consta a fs. 810/811 por el Departamento Compras y contrataciones.

A fs. 771/772 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Por último, y tras haber sido intimada según fojas 831, ha subsanado la presentación de declaración jurada de que cuenta con los productos ofrecidos en stock en el país por sí o por



terceros, y la presentación de folletos técnicos de los equipos ofrecidos, obrantes a fojas 834/955.

Aspectos Técnicos.

Del Informe Técnico elaborado por el Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, obrante a fojas 957/958, surge que la oferta presentada para los Renglones Nros. 1, 2 y 3 cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas.

Aspectos económicos.

La oferta presentada para los renglones anteriormente mencionados se encuentra dentro de los valores económicos presupuestados originalmente.

4. GELINGEN S.R.L.

CUIT N° 30-71429077-7

Del examen de los aspectos formales se desprende que el proveedor presenta la constancia de inscripción al SIPRO, a fs. 742, verificándose que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante.

Luce vigente además el Certificado Fiscal para Contratar (vto. 27/11/2014), según las constancias obrantes a fs. 963/964.

En relación a la personería, a fs. 758/764 presenta copia simple del Contrato Social, verificándose los datos del firmante de la oferta, y su actualización en la base de datos del SIPRO, a fs. 814/816.

Ha omitido la presentación de los formularios solicitados en art. 19 punto 2 inc. 1), los cuales fueron verificados en el



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicaciones Audiovisuales

Sistema SLU e impresos como consta a fs. 822/823 por el Departamento Compras y Contrataciones.

A fs. 773 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante pagaré, cumplimentando la normativa correspondiente.

Por último, y tras haber sido intimada según fojas 830, ha subsanado la presentación de declaración jurada de que cuenta con los productos ofrecidos en stock en el país por sí o por terceros, y la declaración jurada de renuncia de jurisdicción, obrantes a fojas 832/833.

CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones concluye las siguientes recomendaciones:

1. Para el Renglón N° 1 (Ítems Nros. 1, 2, 4-18 y 20-27) otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **SKATO S.R.L.** (CUIT N° 30-70755672-9) por un monto de PESOS UN MILLÓN TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 1.030.891.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente; asignar el segundo orden de mérito a la oferta presentada por la firma **VIDITEC S.A.** (CUIT N° 30-59015101-3) por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.
2. Para el Renglón N° 2 (Ítems Nros. 29-33 y 36-37), otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **SKATO S.R.L.** (CUIT N° 30-70755672-9), por un monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 47.574.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser



económicamente conveniente; asignar el segundo orden de mérito a la oferta presentada por la firma **VIDITEC S.A.** (CUIT N° 30-59015101-3) por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas; y asignar el tercer orden de mérito a la oferta de la firma **GELINGEN S.R.L.** (CUIT N° 30-71429077-7) por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

3. Para el Renglón N° 3 (Ítems Nros. 38-46), otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **GELINGEN S.R.L.** (CUIT N° 30-71429077-7), por un monto de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 41.635.-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente; asignar el segundo orden de mérito a la oferta presentada por la firma **VIDITEC S.A.** (CUIT N° 30-59015101-3) por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas; y asignar el tercer orden de mérito a la oferta de la firma **SKATO S.R.L.** (CUIT N° 30-70755672-9) por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.
4. Desestimar la oferta presentada por la firma **MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.** (CUIT N° 30-70708853-9), para todos los Renglones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público, por obrar condicionamientos con respecto a la forma de pago, solicitando un pago anticipado del TREINTA (30) por ciento contra póliza de caución, y el saldo a QUINCE (15) días corridos a partir de la recepción definitiva, y un plazo de entrega para el Renglón N° 1 de entre DIEZ (10) y VEINTE (20) días hábiles, ambos en



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

contraposición a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

- 5. Con respecto a los ítems Nros. 3, 19 y 28 del Renglón Nro. 1, y los ítems Nros. 34 y 35 del Renglón Nro. 2, se deja sin efecto su adquisición, en virtud de lo mencionado por el Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional en su Nota obrante a fojas 956, ya que se modificaron las necesidades técnicas de uso de los equipos y las especificaciones técnicas ya no corresponden.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.


 Carlos Nelson de la Torre
 Jefe de Compras y Contrataciones
 Defensoría del Público de
 Servicios de Comunicación Audiovisual


 Lic. SILVINA GIANNI
 Jefa de Departamento de Gestión del Empleo
 y Servicios Generales
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual


 Lic. José FERRERO
 Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales
 y Cooperación Internacional
 Secretaría General
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual